



RESOLUCION No 16117 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR
AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO"**

El Secretario de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, fijó el procedimiento que debe seguir la autoridad de tránsito para imponer el comparendo, garantizando el debido proceso administrativo para declarar contravencionalmente responsable al infractor e imponer la sanción correspondiente. En igual sentido el artículo 140 de Ley 769 de 2002, contempla que los organismos de tránsito podrán hacer efectivas las multas por razón de las infracciones a este código, a través de la jurisdicción coactiva.
2. Que el artículo 159 Ibídem, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 818, faculta a las autoridades de tránsito donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción de cobro coactivo, para que adelanten el proceso administrativo correspondiente, las cuales cuenta con tres (3) años contados desde la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a la imposición de la Orden de Comparendo y se interrumpirá con la notificación del Mandamiento de Pago, término en el cual se suspende la acción de prescripción.
3. El artículo 162 de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito" señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
4. Que una vez remitida La citación para la Notificación Personal del Mandamiento de Pago, estas fueron devueltas por alguna de las siguientes causales: dirección errada, faltan datos en la dirección, rehusado, desconocido, no reside, se trasladó, otros, no reclamado, cerrado.
5. Así las cosas, en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del decreto Ley 019 del 2012 en concordancia con el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO" , junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
6. De acuerdo a lo expuesto, existen Mandamientos de Pago que por las causales del numeral 4 de la parte considerativa de este Acto Administrativo, no pudieron

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 2 CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCION No 16117 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

ser entregados a sus destinatarios debido a que los envíos fueron devueltos, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los infractores objeto de la imposición, el debido proceso administrativo, derecho a la defensa, para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro del término señalado en ese mismo articulado. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla documento, se incluyen cédula de ciudadanía, cedula de extranjería, Nit y tarjetas de identidad de quienes figuren como infractores de las normas de tránsito y deudores.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

II. RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOTIFICAR LOS SIGUIENTES MANDAMIENTOS DE PAGO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle, y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle - Calle 10 No. 14-131 primer piso.

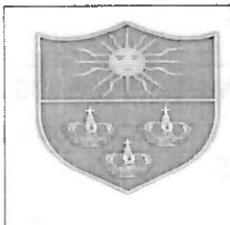
COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000018782594	10/01/2018	337558	MAURO GALLO	62577	7/05/2018
76147000000018560207	11/01/2018	3103471	WILSON JAVIER BUSTOS FORERO	58720	13/04/2018
76147000000018559858	5/01/2018	4479720	JOSE GUILLERMO DUQUE MARIN	58647	13/04/2018
76147000000018158649	10/01/2018	8735812	RAFAEL BUJATO SAAVEDRA	58691	13/04/2018
76147000000018783082	18/01/2018	9992888	JORGE OCTAVIO ESTRADA ARROYAVE	60442	23/04/2018
76147000000018560119	23/01/2018	14450480	HERNANDO GUZMAN BARMA	63365	7/05/2018
76147000000018560137	11/01/2018	14566874	ANDERSON ORDOÑEZ BUITRAGO	58662	13/04/2018
76147000000018783185	24/01/2018	14569860	JAIDER GEOVANNY USMA BEDOYA	63320	7/05/2018
76147000000018560035	12/01/2018	14571430	JHON MAISTER LONDOÑO OROZCO	58727	13/04/2018
76147000000018560081	15/01/2018	14571519	LEONARDO GRAJALES DUQUE	58736	13/04/2018
76147000000018560130	10/01/2018	16217932	HECTOR FABIO CAICEDO BARBOSA	58687	13/04/2018
76147000000018560090	18/01/2018	16219042	ROBINSON GOMEZ GRISALES	60441	23/04/2018
76147000000018158547	5/01/2018	16224211	MILTON FABIAN ZAPATA GORDON	58635	13/04/2018





RESOLUCION No 16117 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000018560088	16/01/2018	16228546	CARLOS ALBERTO APONTE LOPEZ	60427	23/04/2018
76147000000018559855	4/01/2018	16232587	BILARDO ANTONIO SANTIBA?EZ .	58645	13/04/2018
76147000000018810157	15/01/2018	30305781	MARIA LUCELLY LLANO CASTA?O	63372	7/05/2018
76147000000018158682	3/01/2018	31434501	ALEJANDRA MONTA?O CASTRO	57580	3/04/2018
76147000000018782220	8/01/2018	43189132	ANGELA XIMENA MERA ZAPATA	62382	7/05/2018
76147000000018560187	31/01/2018	94274365	NELSON RESTREPO AGUDELO	74774	29/09/2018
76147000000018559954	5/01/2018	1006167358	DANIELA MORALES GOMEZ	58499	13/04/2018
76147000000018560203	10/01/2018	1006292882	LUIS DAMAR AGUIRRE VARGAS	58695	13/04/2018
76147000000018559965	18/01/2018	1006294245	DEISY LORENA PEREZ	60342	23/04/2018
76147000000018559958	10/01/2018	1061368182	LEYDY JHOANNA VALENCIA OBANDO	58675	13/04/2018
76147000000018560182	26/01/2018	1088019646	SEBASTIAN BEDOYA RAMIREZ	63367	7/05/2018
76147000000018559840	9/01/2018	1088276453	YONIER ALBERTO CEBALLOS PULGARIN	58651	13/04/2018
76147000000018560068	23/01/2018	1088346818	MATEO GALLEGOS RENDON	63274	7/05/2018
76147000000018560267	31/01/2018	1094891374	STEPHANIE DIAZ ORTIZ	63712	7/05/2018
76147000000018560021	10/01/2018	1112758951	CESAR AUGUSTO ZAPATA GARCIA	58382	13/04/2018
76147000000018783086	22/01/2018	1112759755	LUISA FERNANDA TORRES PULGARIN	62760	7/05/2018
76147000000018560149	18/01/2018	1112760254	HAROLD ANDRES DUQUE OSPINA	60435	23/04/2018
76147000000018158721	9/01/2018	1112761950	DIDIER ANDRES LASPRILLA AMAYA	58683	13/04/2018
76147000000018560063	18/01/2018	1112762337	MARIA FERNANDA ALZATE .	60456	23/04/2018
76147000000018559859	5/01/2018	1112762846	DIEGO ALEJANDRO HENAO DIAZ	58648	13/04/2018
76147000000018559970	24/01/2018	1112763544	VICTOR MANUEL AMARILES LOPEZ	63324	7/05/2018
76147000000018560019	9/01/2018	1112764954	DIANA MORALES	58682	13/04/2018
76147000000018560136	11/01/2018	1112766324	JOHN KEINER CAMARGO MOLINA	58713	13/04/2018
76147000000018560108	17/01/2018	1112767844	IBONE ESNEIDER PINO ZAPATA	60411	23/04/2018
76147000000018559944	26/01/2018	1112767895	DIEGO MAURICIO OSORIO CANO	63369	7/05/2018
76147000000018783184	24/01/2018	1112768846	EDWIN ANDRES VELASQUEZ	63271	7/05/2018
76147000000018158466	3/01/2018	1112769812	CESAR AUGUSTO LLANOS MOSQUERA	57587	3/04/2018
76147000000018559957	10/01/2018	1112771419	CARLOS ALBERTO RENDON MAZO	58674	13/04/2018
76147000000018559995	19/01/2018	1112771686	CARLOS ANDRES TOBON DIAZ	73653	7/09/2018
76147000000018560254	16/01/2018	1112772344	DAVID ALBERTO UCHIMA GARCIA	72408	4/09/2018
76147000000018783084	19/01/2018	1112772424	ALEJANDRO SANTIBA?EZ	60450	23/04/2018



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA 4

CÓDIGO: MMDS.1100.280.2

RESOLUCION

VERSION 5

RESOLUCION No 16117 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000018560183	29/01/2018	1112774229	SEBASTIAN CAMILO GIRALDO FRANCO	63402	7/05/2018
76147000000018783103	18/01/2018	1112775583	ANDRES FELIPE HERNANDEZ ESCOBAR	60449	23/04/2018
76147000000018724137	2/01/2018	1112776073	MIGUEL ANGEL GOMEZ	61059	30/04/2018
76147000000018559946	30/01/2018	1112780965	JOSE MIGUEL RAMIREZ GARCES	63720	7/05/2018
76147000000018560166	24/01/2018	1112782190	JULIAN DAVID SANTIBAÑEZ JIMENEZ	63317	7/05/2018
76147000000018158683	3/01/2018	1112784150	VIAVANA OSSA GARCIA	57602	3/04/2018
76147000000018783077	16/01/2018	1112789321	DAVINSON VARGAS RESTREPO	60429	23/04/2018
76147000000018158697	12/01/2018	1112791163	VALERIA LOPEZ ARCILA	58698	13/04/2018
76147000000018559900	10/01/2018	1113595696	JULIANA DIAZ MONTES	58690	13/04/2018
76147000000018783213	31/01/2018	1114094362	ALEJANDRO PEREZ VILLEGAS	63749	7/05/2018
76147000000018781430	7/01/2018	8301266177	IMPORTACIONES MART.	62932	7/05/2018

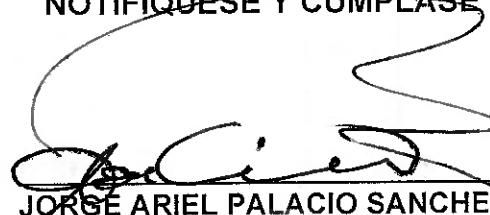
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, se dará el término de quince días (15) conforme lo exige el Estatuto Tributario Nacional para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario Nacional, artículos 830 y ss.

ARTICULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T